

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4450/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Expedientes de selección para nombramientos o contratación temporal - Lista de Espera de Arquitecto Técnico

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto 2023-5996, de 27 de julio de 2023, de esta Alcaldía Presidencia, se constituyó una lista de espera de Arquitecto Técnico estableciéndose en el precitado decreto que la misma tendría una vigencia máxima de tres años, contados a partir de la fecha de su constitución, salvo que, con anterioridad a dicha fecha, se prorrogue por resolución de la Alcaldía. Siendo publicado el mismo con fecha 28 de julio de 2023 en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Vista la petición que formulan las Concejalías Delegadas de Obras Públicas, Edificios Municipales y Parque de Obras, así como las de Urbanismo y Patrimonio, por la que se solicita la prórroga de la precitada lista de espera, por futuras necesidades que puedan surgir.

Atendiendo a lo dispuesto por la Providencia de la Alcaldía Presidencia, de fecha 9 de junio de 2026.

Visto el informe, emitido por parte del Jefe de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 10 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando estas Concejalías Delegadas que con la prórroga de esta lista de espera se podrían atender, a las previsiones de futuras necesidades que puedan surgir.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren a la Alcaldía Presidencia, lo dispuesto por los artículos 21.1s de

DECRETO
Número: 2026-2017
Fecha: 10/06/2026

Cód. Validación: 6K5E9XSTNF3WD79D9NAOCCSTT
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía resolver.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2387 de 10 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. Prorrogar la lista de espera de Arquitecto Técnico, constituida por Decreto 2023-5996, de 27 de julio de 2023, de esta Alcaldía Presidencia.

La prórroga de la lista de espera tendrá una vigencia máxima hasta que se constituya una lista de espera posterior derivada de un nuevo proceso de selección o en su defecto por un periodo máximo de tres años.

Segundo. Mantener el resto de resueltos del precitado Decreto 2023-5996, de 27 de julio de 2023.

Tercero. Publicar esta Resolución en la página web www.almendralejo.es y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2017
Fecha: 10/06/2026

Cód. Validación: 6K5E9XSTNF3WD79DNAOCCSTT
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

